



MAT.: CADUCA LAS PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 29 DIC 2023  
DECRETO: N° 3001

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Dictámenes N° 301 de 1991, N° 51.153 de 1999 y N° 12.500 de 2002 de la Contraloría General de la República.
4. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Los Artículos 23 al 34 del DL N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 2.832 de fecha 04/12/2023, Asume Alcaldía.
7. D.A. N° 2.928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023.
8. Ord. N° 541 de fecha 20.12.2023, Solicita presentación al Honorable Concejo Municipal para la Renovación y Caducidad de las Patentes de Alcoholes, presentadas por los contribuyentes.
9. Certificado N° 595 de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por Rentas y Patentes Comerciales.
10. El acuerdo de Concejo de Municipal N° 220 de Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 26/12/2023, en el cual el Honorable Concejo Municipal, "**Aprueba la Caducidad de 10 Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"**".
11. D.A. N° 2.972 de fecha 26/12/2023, Apruébese el Acuerdo N° 220 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 26/12/2023.-

CONSIDERANDO:

Que, los requisitos para renovar las patentes de alcoholes son los mismos que se exigen para otorgarla, por lo que al momento de solicitar dicha renovación existe un hecho sobreviniente que elimine uno o más de esas exigencias, la autoridad está facultada para denegar tal patente.

Tanto, para el otorgamiento como para la renovación de patentes de alcoholes, las municipalidades deben exigir que se les acredite que las construcciones en que pretendan funcionar o funciones los negocios o establecimientos que amparan tales patentes se encuentran recepcionadas por la Dirección de Obras Municipal

DECRETO:

1. CADÚQUESE A CONTAR DEL 01 DE ENERO DE 2024, los siguientes Roles de las Patentes de Alcoholes que se indica:

N°	ROL	NOMBRE	CLASIFICACION	OBSERVACION
1	400-377	Inversiones Juan Carlo Salas Naduris E.I.R.L.	Restaurante Diurno	No cumple con Informe Técnico.
2	400-378	Inversiones Juan Carlo Salas Naduris E.I.R.L.	Restaurante Nocturno	No cumple con Informe Técnico.
3	400-205	Inmovest Chile Ltda.	Restaurante de Turismo	No cumple con Informe Técnico.
4	400-438	Residencial Vera Ltda.	Residencial	No cumple con Informe Técnico.
5	400-437	Construcciones Giovanny Jesús Morales Ubeda E.I.R.L.	Restaurante Diurno	No presenta Antecedentes.
6	400-439	Construcciones Giovanny Jesús	Restaurante Nocturno	No presenta Antecedentes.



		Morales Ubeda E.I.R.L.		
7	400-407	Sabrina Solange Pérez Zamarin	Restaurante Diurno	No cumple con Informe Técnico.
8	400-408	Sabrina Solange Pérez Zamarin	Restaurante Nocturno	No cumple con Informe Técnico.
9	400-400	Astudillo Carrasco Hermanos SpA.	Restaurante Diurno	No cumple con Informe Técnico.
10	400-401	Astudillo Carrasco Hermanos SpA.	Restaurante Nocturno	No cumple con Informe Técnico.

2. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular a de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



*Sanguesa*  
**CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ**  
 SECRETARIA MUNICIPAL (s)



*[Signature]*  
**MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA**  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 ENE 2024
FECHA SALIDA:	02 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°	

MAGC/CSB/MAAG/U C./grp.  
 DISTRIBUCION

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Inspección Generales (1)
- 3° Comisaria de Algarrobo (1)
- Archivo - (1)



3001

29 DIC 2023

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**